



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSRENTA  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: Gobier  
FOLIO: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 31-agosto-2011

NOMBRE: VELIZ OCHOA RAUL  
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
 COLONIA: RESIDENCIAL CANTORINAS  
 CALLE CRUCE 1: PATRIA  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1459 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$1,395.30

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2011

## DÍAS DE TRABAJO:

|           |    |                |               |         |            |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|
| LUNES     | SI | DE: 07:00:15 a | A: 02:00:18 p | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES    | SI | DE: 07:00:15 a | A: 02:00:18 p | SABADO  | SI         |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:15 a | A: 02:00:18 p | DOMINGO | SI         |
| JUEVES    | SI | DE: 07:00:15 a | A: 02:00:18 p |         |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sob. mto de  
TLAQUEPAQUE  
MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VELIZ OCHOA RAUL

R. RAUL H. Chaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses innecesarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El manejamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.